



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2020-MDSC

Santiago de Cao, 27 de Enero del 2020

VISTO:

El Memorándum N° 038-2020-MDSC/ALC de fecha 27 de Enero del 2020, el Informe N° 029-2020-UPP/EEAA, de fecha 27 de Enero del 2020 y El Memorándum N° 041-2020-MDSC/ALC, de fecha 27 de Enero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorándum N° 038-2020-MDSC/ALC de fecha 27 de Enero del 2020, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, autoriza habilitar el presupuesto y la certificación de Crédito Presupuestario por encargo interno para viáticos de comisión de servicios del Regidor Roger Jesús Palomino Morales, para realizar gestiones ante las oficinas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED en la ciudad de Lima el día 28 de Enero del 2020;

Que, el Informe N° 029-2020-UPP/EEAA, presentado por la Abog. Elian Elizabeth Alayo Arteaga, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, alcanza la certificación presupuestal N°0000024 por encargo interno de pasajes y viáticos de comisión al Alcalde Alex Genaro Vásquez Reyes, para viajar a la ciudad de Lima el día 28 de Enero del 2020, con la finalidad de que el suscrito realice gestiones ante las Oficinas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED, por el importe de S/ 540.00 (Quinientos cuarenta con 00/100 Soles); financiado con el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13, de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para los Gobiernos Locales Directiva N° 011-2019-EF/50.01 con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; así como, indica en el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante Memorándum N° 041-2020-MDSC/ALC, de fecha 27 de Enero del 2020, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, el día 28 de Enero del 2020 al señor **ROGER JESUS PALOMINO MORALES - REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO**, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDÉNESE, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería cumplir con efectuar el anticipo por pago de pasajes y viáticos, de la persona mencionada en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- CUMPLA, el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR, a la Gerencia y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Gerencia Municipal
Contabilidad
UPP
Tesoraría
Interesado
Archivo
AGV/Rmbyb

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE